



Convocatoria **Técnica Profesional**  
en **Explosivos**

Cohorte 032





## IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de la Policía Nacional de Colombia, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de Selección, Incorporación y Ubicación Laboral para el Personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el programa académico **“Técnica Profesional en Explosivos Cohorte 032”**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2026 Policía Nacional de Colombia.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.**

**Por lo anterior se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa;** cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en la Sede Multicampus **Escuela de Investigación Criminal** “teniente coronel Elkin Leonardo Molina Aldana”, ubicada en la Av. caracas No. 2-51 sur, Bogotá – Cundinamarca y hacer entrega al señor Intendente jefe Carlos Andrés Velásquez Camelo responsable programa académico Técnico Profesional en Explosivos.

**Fecha de Inscripción de Aspirantes:** a partir del 03 de febrero del 2026 hasta el martes 30 de junio del 2026.

#### ALCANCE A:

##### NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- **Patrullero:** con máximo 12 años 364 días de servicio.
- **Patrullero de Policía** (mínimo 01 año en el grado).

Los **funcionarios** que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.

#### CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

##### Requisitos exigidos en el protocolo de selección

Resolución No. 00875 del 09/04/2025 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”.

- ✓ **No haber sido declarado responsable en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública en los últimos tres años.
- ✓ **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, o estar incursa en investigaciones penales o fiscales durante los últimos tres años.
- ✓ **Cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional**, Subdirección General de la Policía Nacional, Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- ✓ **Para las especialidades de servicio de policía**, preferiblemente deberán contar con un nivel de inglés A2 (Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía).
- ✓ **No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito** de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).



- ✓ **No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva** en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ **El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción**, no podrá inscribirse con junta médica laboral o Tribunal Médico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.

## REQUISITOS EXONERADOS

**Mediante memorando la subdirección** Mediante memorando **GM-2026-000725-SUDIR** la Subdirección General autoriza exonerar el requisito de contar con:

- ✓ **Apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesora, la Subdirección General.
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.

**Requisitos emanados desde la Dirección De Talento Humano (Área de Procedimientos de Personal).**

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesora, la Subdirección General.
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.
- ✓ El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.

**Requisitos emanados de la Subdirección General**

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, no podrá participar en



**convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa **"Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

#### Requisitos emanados de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (**COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL**), debe contar con la firma del señor director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

**Requisito Directiva Administrativa Transitoria 033 DIPON DITAH del 04/09/2024 - Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.**

Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

- ✓ Los interesados en los procesos de selección para las diferentes convocatorias de especialidades del servicio, no deberán estar comprometidos para otra actividad **académica como curso de ascenso, cursos de nivelación, posgrados, entre otros.**



## Requisitos de la Escuela de Investigación Criminal

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No tener novedades administrativas pendientes tales como comisiones al exterior, comisiones de estudios superior a 89 días, licencias, entre otras, para la fecha de inicio y durante el transcurso de la capacitación.
- ✓ No estar incursio en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ Estar declarado Apto para el servicio

**NOTA:** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

**Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción.**

### DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>

**Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.**

- ✓ **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036)**, anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (**diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara**).
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla ESINC-GUGED a través del GEPOL) dirigido al señor mayor JUAN DAVID CONTRERAS PRADA, director de la Escuela de Investigación Criminal (E),



sobre el desempeño del policial (**firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento a la fecha**).

- ✓ **Fotocopia del formulario** de seguimiento y calificación del desempeño del año **2024, 2025 y 2026**.
- ✓ **Extracto de Hoja de Vida (PSI)**.
- ✓ **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ **Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal (Anexar soporte).
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Certificado de **Derechos Humanos** de la página de la Procuraduría General de la Nación, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes.
- ✓ Certificado de **Antecedentes de la Fiscalía General de la Nación**, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia dos últimos certificados de sueldo.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.
- ✓ **Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca cuatro aletas en la Escuela de Investigación Criminal al coordinador de programa.**
- ✓ **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.

#### MAYOR INFORMACIÓN

##### **Intendente Jefe CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ CAMELO**

Responsable programa académico Técnico Profesional en Explosivos  
Escuela de Investigación Criminal  
Av. Caracas No. 2 – 51 sur, B/ San Antonio

**Teléfonos:** 3128467901

Email: carlos.velasquez7719@correo.policia.gov.co



**Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO**

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47<sup>a</sup>- 35 sur, B/ Fátima

**Teléfonos:** 5169333 ext. 50241